



**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 17 de marzo de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 14 de marzo de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 14 de marzo de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 11 de 2025**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Rectoría sobre el Permiso y Flexibilidad Académica que permita la participación de nuestros docentes y estudiantes en la movilización convocada por el Gobierno Nacional para el próximo **martes 18 de marzo de 2025**.

1.1 Se sometió a consideración la solicitud elevada por la Rectoría sobre la aprobación de la flexibilidad académica para el **martes 18 de marzo de 2025** que permita la participación de nuestros docentes y estudiantes en la movilización convocada por el Gobierno Nacional, por parte del cuerpo colegiado.

1.2 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación la solicitud elevada por la Rectoría sobre la aprobación de la flexibilidad académica para el **martes 18 de marzo de 2025** que permita la participación de nuestros docentes y estudiantes en la movilización convocada por el Gobierno Nacional, obteniendo la siguiente votación:

1.3 Siete (7) votos avalando sobre la aprobación de la flexibilidad académica para el **martes 18 de marzo de 2025** que permita la participación de nuestros docentes y estudiantes en la movilización convocada por el Gobierno Nacional.

Helberth Augusto Choachí González, Rector

Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.

Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria

Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.

Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional

Dixón Vladimir Olaya, Representante principal de los profesores

Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.

1.4 Cinco (5) votos NO avalando la flexibilidad académica para el **martes 18 de marzo de 2025** que permita la participación de nuestros docentes y estudiantes en la movilización convocada por el Gobierno Nacional.

Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades

Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación



1.5 El Consejo Académico **APROBÓ** el Permiso y Flexibilidad Académica para quienes decidan hacer uso de su derecho constitucional a la participación en la movilización convocada por el Gobierno Nacional para el próximo martes **18 de marzo de 2025**.

2. Se informó al Consejo Académico que, en sesión del 12 de marzo de 2025, el cuerpo colegiado solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro, a la Vicerrectoría Académica con el apoyo de la Secretaría General, hacer los ajustes para incluir las observaciones expuestas en dicha sesión, con el fin de someter a consideración y aprobación mediante consulta electrónica.

2.1 Se llevó a cabo el estudio, consideración del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito**".

2.2 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se adoptan los criterios de la Admisión Especial para los beneficiarios del "Programa Nacional Jóvenes en Paz" y población vinculada a programas o estrategias territoriales de sustitución de cultivos de uso ilícito**".

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Memorias familiares del exilio y la violencia socio política en Colombia: La transmisión generacional del pasado en la familia Pedraza Salcedo*", de: **Andrés Felipe Martín Herrera** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014226323, estudiante de la Maestría en Estudios Sociales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 020 de 2020 del Consejo Superior. (202503150038603).

4. El Consejo Académico aprobó el Acta 50 del 30 de octubre de 2024

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR